



PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL

PARQUE EÓLICO VALDEJALÓN II

TT.MM. DE RUEDA DE JALÓN (ZARAGOZA)

Nombre de la instalación:	PARQUE EÓLICO VALDEJALÓN II
Provincia/s ubicación de la instalación:	Zaragoza
Nombre del titular:	Molinos del Ebro
CIF del titular:	A-50645480
Nombre de la empresa de vigilancia:	TIM LINUM, S.L
Tipo de EIA:	Ordinaria
Informe en FASE de:	Construcción
Periodicidad del informe según DIA:	Mensual
Año de seguimiento n°:	AÑO 1
N° de informe y año de seguimiento	Informe n° 7 del AÑO 1
Periodo que recoge el informe	Noviembre 2023

El presente Informe Mensual del Plan de Vigilancia Ambiental del Proyecto de Construcción del Parque Eólico Valdejalón II en el término municipal de Rueda de Jalón (Zaragoza), ha sido realizado por la empresa **Taller de Ingeniería Medioambiental Linum S.L.** para **MOLINOS DEL EBRO S.A.**

Zaragoza a diciembre de 2023

Coordinador de Supervisión Ambiental de Obra

Mariano Villanueva López

Ingeniero Forestal

INDICE

1	ANTECEDENTES	4
1.1	PROMOTOR.....	4
1.2	OBJETO.....	4
2	OBJETIVO	5
3	RESULTADOS DIRECCIÓN AMBIENTAL DE OBRA.....	6
3.1	INTRODUCCIÓN	6
3.2	VISITAS REALIZADAS E INICIO DE LA ACTIVIDAD	6
3.3	REQUISITOS GENERALES MEDIOAMBIENTALES	6
3.3.1	PROSPECCIÓN FAUNÍSTICA PREVIA A OBRA.....	6
3.3.2	INSTALACIONES AUXILIARES DE OBRA.....	7
3.3.3	EMISIONES ATMOSFÉRICAS	7
3.3.4	GESTIÓN DE RESIDUOS	7
3.4	FASE DE OBRA.....	7
3.4.1	REPLANTEO Y DESBROCE	7
3.4.2	MOVIMIENTOS DE TIERRAS.....	7
3.4.3	LABORES DE CIMENTACIÓN Y ASFALTADO.....	8
3.4.4	LABORES DE MONTAJE.....	8
3.4.5	FASE DE RESTAURACIÓN	8
4	CONCLUSIONES.....	9

ANEXOS

ANEXO I: LOCALIZACIÓN

1 ANTECEDENTES

Con fecha 15 de septiembre de 2021, tuvo entrada en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental el procedimiento relativo al proyecto de Parque Eólico “Valdejalón II”, de 5,23 MW de potencia nominal, en el término municipal de Rueda de Jalón (Zaragoza), promovido por Molinos del Ebro, S.A., motivando la apertura del expediente INAGA 500201/01/2021/10141. El Órgano Sustantivo es el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza.

Con fecha 10 de noviembre de 2022, el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental publica RESOLUCIÓN POR LA QUE SE FORMULA LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE PARQUE EÓLICO “VALDEJALÓN II”, T.M. RUEDA DE JALÓN (ZARAGOZA), PROMOVIDA POR MOLINOS DEL EBRO, S.A. EXPEDIENTE INAGA/500201/01/2021/10141.

1.1 PROMOTOR

MOLINOS DEL EBRO, SA

Con domicilio social: Paseo de la Independencia nº 21, 3º. 50001, Zaragoza

Contacto: 976 216 129

1.2 OBJETO

El Programa de Vigilancia y Seguimiento Ambiental (PVSA) desarrollado para el presente proyecto se realiza para dar cumplimiento efectivo durante la realización de las obras del parque eólico a los requisitos y medidas establecidas en los siguientes documentos:

- Resolución de 10 de noviembre de 2022 del INAGA (Número de Expediente INAGA 500201/01/2021/10141), donde se formula la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental del proyecto.
- Las medidas preventivas, correctoras y compensatorias, así como el Programa de Vigilancia Ambiental, incluidos en el Estudio de Impacto Ambiental.

En el presente documento se hace una descripción de los principales objetivos del Programa de Vigilancia y Seguimiento Ambiental a desarrollar por la Dirección Ambiental de Obra durante la ejecución de las obras y durante la explotación del parque eólico. Así mismo, se describen las restricciones, medidas y actuaciones a tener en cuenta para la correcta ejecución del PVSA.

2 OBJETIVO

El Programa de Vigilancia y Seguimiento Ambiental tiene unos objetivos que se pueden resumir en los siguientes:

- Controlar la correcta ejecución de las medidas previstas en el Estudio de Impacto Ambiental y su adecuación a los criterios de integración ambiental establecidos de acuerdo con la Declaración de Impacto Ambiental emitido por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de Aragón.
- Comprobar la eficacia de las medidas protectoras y correctoras establecidas y ejecutadas. Cuando tal eficacia se considere insatisfactoria, determinar las causas y establecer los remedios adecuados.
- Detectar impactos no previstos al Estudio de Impacto Ambiental y prever las medidas adecuadas para reducirlos, eliminarlos o compensarlos.
- Informar a la Dirección de Obra sobre los aspectos objeto de vigilancia y ofrecerle un método sistemático, lo más sencillo y económico posible, para realizar la vigilancia de una forma eficaz.
- Aconsejar a la Dirección de Obra sobre cualquier decisión o cambio planteado que afecte los valores medioambientales de la zona, para indicarle los problemas que se podrían ocasionar y plantear soluciones que minimicen los posibles impactos.
- Describir las actuaciones llevadas a término, las inspecciones realizadas y las decisiones tomadas para minimizar las afecciones sobre el medio ambiente, mediante la realización de informes periódicos.
- Comprobar que el proyecto de instalación del parque eólico dispone de todos los permisos necesarios de carácter medioambiental para la ejecución de las obras.
- Aglutinar los informes periódicos correspondientes a las inspecciones realizadas y sacar las conclusiones oportunas, tratando de detectar los posibles problemas que origina la obra, intentando resolver mediante la adopción de las medidas necesarias.

3 RESULTADOS DIRECCIÓN AMBIENTAL DE OBRA

3.1 INTRODUCCIÓN

La Vigilancia Ambiental tiene como funciones generales el control de la correcta ejecución de las medidas previstas en el proyecto, comprobar la eficacia de las medidas protectoras y correctoras y detectar posibles aspectos medioambientales no previstos en el proyecto de construcción.

El presente documento hace referencia al cuarto informe mensual de las obras del parque eólico Valdejalón II, desde su inicio en mayo 2023.

3.2 VISITAS REALIZADAS E INICIO DE LA ACTIVIDAD

En la siguiente tabla se enumeran las visitas realizadas durante las labores de supervisión ambiental de las obras del parque eólico Valdejalón II durante el mes de noviembre de 2023. Cabe destacar que debido a que durante este mes no existen trabajos por parte de las diferentes contratistas que actúan en la obra, se realizan visitas quincenales para dar seguimiento a la avifauna existente en la zona.

VISITA	EMPRESA	TÉCNICO
07/11/2023	LINUM	Guillermo Juberías García
21/11/2023	LINUM	Guillermo Juberías García

3.3 REQUISITOS GENERALES MEDIOAMBIENTALES

3.3.1 PROSPECCIÓN FAUNÍSTICA PREVIA A OBRA.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la DIA de Valdejalón II, ***“De manera previa al inicio de las obras se realizará una prospección faunística dentro del perímetro de la planta eólica más aquellas zonas a un kilómetro en torno de la planta que determine la presencia de especies de fauna catalogada como amenazada, y especialmente avifauna nidificando o en posada en la zona. En caso de que la prospección arroje un resultado positivo para cernícalo primilla, sisón, ganga ibérica o ganga ortega, se reducirán las acciones ruidosas y molestas durante los principales periodos de nidificación y presencia de las especies de avifauna catalogada que tienen lugar entre marzo a septiembre. El desarrollo de las obras será preferentemente durante los meses de octubre a febrero, y siempre en horas diurnas.”*** con fecha 30/03/2023 se realizó prospección previa a obra para identificar la presencia de aves amenazadas en el entorno del parque eólico proyectado que debido a su empleo

de la zona como área de nidificación, posadero o dormideros, puedan sufrir molestias durante la fase de obra.

Los resultados obtenidos fueron anexados en el primer informe mensual (mayo 2023).

3.3.2 INSTALACIONES AUXILIARES DE OBRA

No existen instalaciones auxiliares ni campamento de obra ya que la contrata de montaje finalizó los trabajos el mes de octubre y se retiró de la obra dejando las zonas correctamente acondicionadas.

3.3.3 EMISIONES ATMOSFÉRICAS

En días calurosos, y sobre todo en época estival, el tránsito de vehículos puede originar importantes nubes de polvo. Durante este mes y debido a que no ha existido actividad de obra, no ha sido necesaria la realización de riegos.

3.3.4 GESTIÓN DE RESIDUOS

Durante la obra se controla que la gestión de los residuos producidos por la misma se realiza de acuerdo con las leyes vigentes. Para ello, antes del inicio de las obras se exige a las contratas la presentación de un Plan de Gestión de Residuos para su aprobación por parte de la Dirección Ambiental de Obra.

Con fecha 10 de mayo de 2023 el Coordinador Ambiental de la Obra procede a la aprobación del Plan en su versión 3.

A fin de evitar la posible contaminación del terreno durante los trabajos de obra, se colocaron plásticos protectores bajo las partes de las herramientas propensas a verter combustibles y aceites.

Se comunica a la contrata que deben remitir los Documentos de Identificación (DI) ya que lo que han remitido a esta supervisión ambiental de obra son los pesajes. La contrata comunica a esta supervisión ambiental de obra que procederá a remitir los DI una vez proceda a la gestión de todos los residuos generados en la obra.

3.4 FASE DE OBRA

3.4.1 REPLANTEO Y DESBROCE

Esta fase de obra se encuentra finalizada.

3.4.2 MOVIMIENTOS DE TIERRAS

Durante este mes de noviembre y debido a que no ha habido trabajos en la obra, no han existido movimientos de tierra.

3.4.3 LABORES DE CIMENTACIÓN Y ASFALTADO

Durante este mes de noviembre y debido a que no ha habido trabajos en la obra, no han existido labores de cimentación.

3.4.4 LABORES DE MONTAJE

Durante este mes de noviembre y debido a que no ha habido trabajos en la obra, no han existido labores de montaje.

3.4.5 FASE DE RESTAURACIÓN

Durante este mes de noviembre y debido a que no ha habido trabajos en la obra, no han existido labores de restauración.

4 CONCLUSIONES

Las obras de ejecución del parque eólico Valdejalón II se está ejecutando de acuerdo a las directrices establecidas en el Proyecto Constructivo y cumpliendo con las prescripciones medioambientales establecidas en las Resoluciones Administrativas y el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental. No se han generado impactos nuevos a los descritos en este documento, actuando en todo momento de acuerdo con las medias preventivas y correctoras planteadas.

No ha habido actividad en la obra durante este mes.

Se concluye que las obras se han desarrollado conforme a los condicionados ambientales, considerando y realizando todas las medidas necesarias cuando se ha detectado alguna incidencia ambiental. Los impactos generados por la construcción del parque eólico están dentro de lo recogido en el Estudio de Impacto Ambiental, no habiéndose generado ninguno distinto de los previstos, y cuando así ha sido, procediendo a su subsanación.

Se entregan de forma adicional a este documento una tabla Excel con las observaciones de avifauna registradas durante el mes de noviembre, una cobertura shp con las líneas de vuelo y una tabla Excel con datos de siniestralidad.

ANEXOS

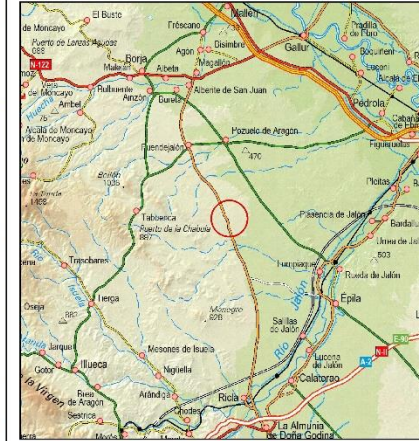
ANEXO I: CARTOGRAFÍA

INFORME MENSUAL

PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARQUE EÓLICO



MAPA DE EMPLAZAMIENTO

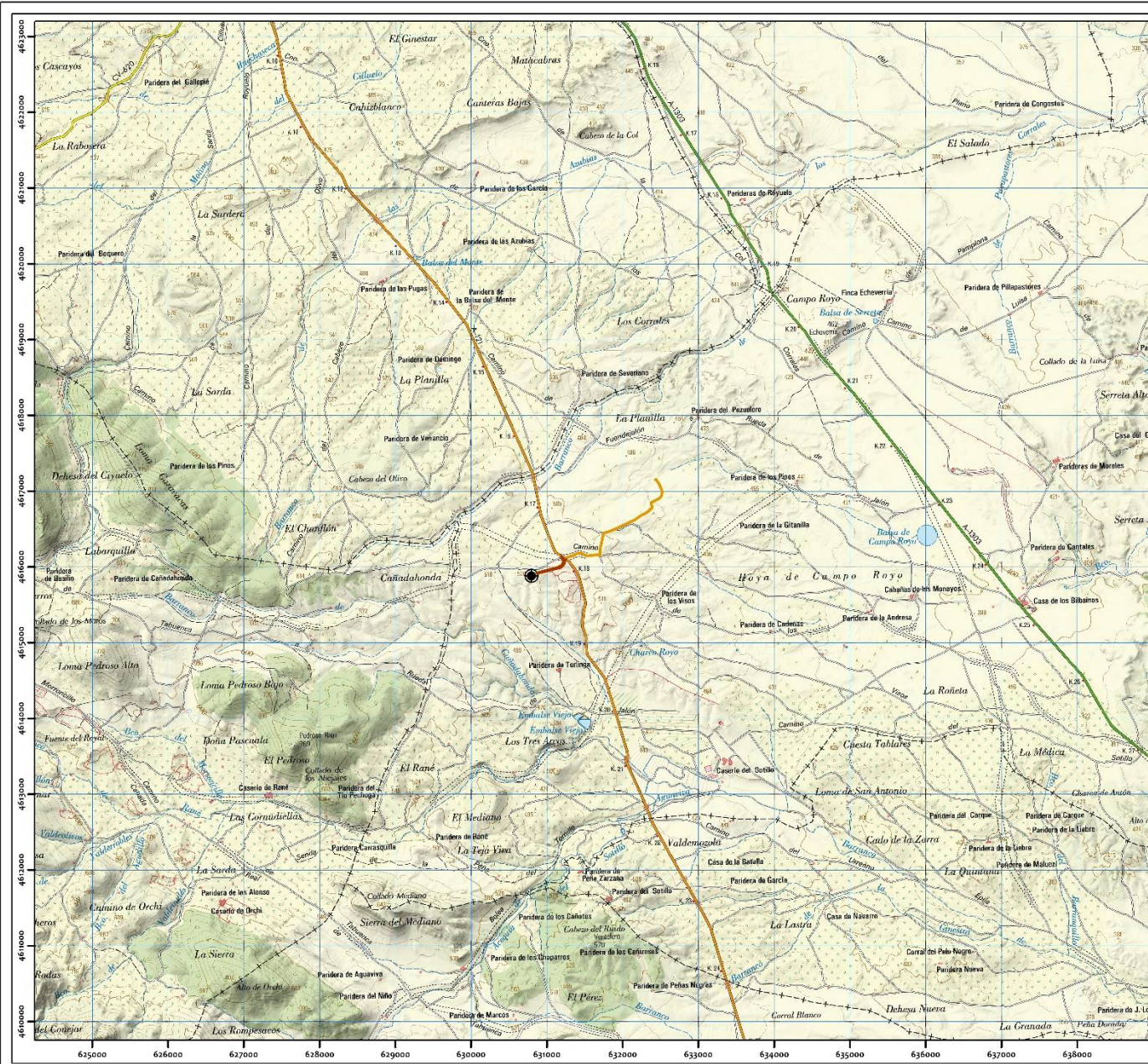


○ Ambito de estudio

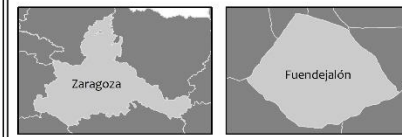
PE VALDEJALÓN II

- Aerogenerador
- Viales
- Vuelo aerogenerador
- Zanjás
- Plataforma

 		
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PE VALDEJALÓN II EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENDEJALÓN (ZARAGOZA)		
TÍTULO DEL PLANO:		LOCALIZACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
Nº DE PLAN:	MEDIO:	FECHA:
1	IDE:	NOVIEMBRE 2020
PROYECTO DEL PLAN:	ESCALA GRÁFICA:	Proyección UTM H30U 30 ETRS89
ESTUDIO DE	1:50.000	
ESTUDIO DE		



INFORME MENSUAL
PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARQUE EÓLICO



MAPA DE FOTO AÉREA



○ Ámbito de estudio

PE VALDEJALÓN II

- Aerogenerador
- Viales
- Vuelo aerogenerador
- Zanjas
- Plataforma

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PE VALDEJALÓN II EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENDEJALÓN (ZARAGOZA)		
TÍTULO DEL PLANO: PROYECTO SOBRE FOTO AEREA		
Nº DE PLANO:	ESCALA:	FECHA:
1	1:50.000	NOVIEMBRE 2020
ELABORADO POR: EVALUADO POR: REVISADO POR:	ESCALA GRÁFICA:	PROYECCIÓN UTM H30U 30 ETRS89

